



Cerro Sombrero, 10 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 345/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La exposición en el encuentro denominado "Trabajo Social una visión desde la participación en Magallanes" sobre los procesos desde el ámbito social en la Comuna de Primavera y dar cuenta de acciones concretas de la gestión en torno a la participación.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementario del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **PABLO TASCÓN ESPAÑA**, Profesional Apoyo Técnico Unidad de DIDECO, asimilado Grado 11°, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 10 y 11 de Noviembre de 2014, para exposición en el encuentro denominado "Trabajo Social una visión desde la participación en Magallanes" sobre los procesos desde el ámbito social en la Comuna de Primavera y dar cuenta de acciones concretas de la gestión en torno a la participación. Se trasladara en camión municipal JAC.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
10	11	2014	47,714			47,714
11	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						66,800

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera